



ORDEN de 24 de mayo de 2023 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2023050142)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la presente modificación de RPT de esta Consejería, que afecta tanto a la de personal funcionario como a la de personal laboral, tiene un marcado carácter técnico por cuanto pretende una limitada reordenación de los recursos disponibles para poder afrontar de forma mas adecuada las funciones que tiene encomendadas.

En lo que se refiere a personal funcionario, además de la creación de un puesto de trabajo de Economista, lo que se contempla básicamente es la modificación de determinadas características de una serie de puestos de trabajo tales como el centro directivo de adscripción, la denominación, méritos de experiencia u otros similares con lo que se pretende optimizar las características de los puestos de trabajo a las funciones que realizan.

En cuanto al personal laboral, destaca la creación de puestos de trabajo de las categorías de Auxiliar de Enfermería, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional o Cocinero/a, en centros de mayores, cuyo objetivo es, sin duda, la mejora en la prestación de los servicios que se prestan en dichos centros.



Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo I para la creación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo III para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

**Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en mismo se incluyen.

Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Sexto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Octavo. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 24 de mayo de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL

Consejería.....: 4256010

Centro Directivo....: 4256410

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	Complemento		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
			Específico	Subconc.			Titulación	Especialidad / Otros		

4256410

43400210 ECONOMISTA
CÁCERES

S 22 A.1 IR N A1
C

CIENCIAS ECONOMICAS Y/O
EMPRESARIALES



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL

Consejería.....: 4256010
Centro Directivo....: 4256410

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
							Titulación	Especialidad / Otros		
4256410	4538 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	S 18	C 1	IR	N	C1			ADMINISTRACION GENERAL	
4256410	1386 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16	D 1	IR	N	C2			ADMINISTRACION GENERAL	
4256410	1289 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16	D 1	IR	N	C2			ADMINISTRACION GENERAL	
145110	4176 J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	19	3 1	IDR	S	C1C2			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. GESTION DE PERSONAL EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL
77810	17272 J. SEC. DE REGIMEN RETRIBUTIVO MÉRIDA	24	2 1	IDR	S	A2C1			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO EXP. EN RECURSOS HUMANOS
4099510	38958810 J. SEC. DE PERSONAL CÁCERES	25	2 1	IDR	S	A1A2			ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
153110	6173 J. NEG. DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CÁCERES	21	3 2	IDR	S	A2C1			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXP. MATERIA SANCIONADORA



Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo....: 4259610		D.G. PLANIF, FORM. Y CALIDAD SANITARIAS											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
							Título	Especialidad / Otros					
87810	17400 J.SEC.PLANIF. ESTRATEG Y PLAN DE SALUD MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2		MEDICINA Y CIRUGIA DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA EXP. 2 AÑOS PLANIFICACION SANITARIA	EXP. PLANES DE SALUD				
106410	17402 J.SEC.GEST.POBLACIONAL Y TARJ.SANIT. MÉRIDA	26	2.1	IDFR	S	A1		MEDICINA Y CIRUGIA FARMACIA EXP. 2 AÑOS ADMINISTRACION O GESTION SANITARIA	EXP. PLANIFICACION ESTRATEGICA SANITARIA				
22610	3160 J.SERV.PARTICIP.COMUNITARIA EN SALUD MÉRIDA	28	1.1	IDFR	S	A1A2	L			O.A.P. P.EST.			



CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
D. G. SERVIC. SOCIALES, INFANC Y FAMILIAS												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
								Título	Subgr.			Titulación
147210	6199 J. NEG. DE PRESTACIONES BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2	C			EXP. EN PRESTACIONES SOCIALES Y P.N. CONTRIBUTIVAS		
178310	730 J. NEG. DE PRESTACIONES CACERES	21	3.2	IDR	S	A2C1	C			EXP. EN PRESTACIONES SOCIALES Y P.N. CONTRIBUTIVAS		
152410	17382 J. NEG. DE GESTIÓN ECONÓMICA MÉRIDA	21	3.1	IDR	S	A2C1	C			EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA		
4246010	42338410 J. SEC. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	C			EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA EXP. EN GESTION DE AYUDAS		
42690010	42690010 J. SEC. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	C			EXP. EN ACCIONES DE DIVULGACION Y CONCIENCIACION DE ACCESIBILIDAD SENSORIAL, FISICA Y COGNITIVA EXP. EN SOLUCIONES TECNICAS PARA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		

CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
DIR. GRAJ. DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
								Título	Subgr.			Titulación
4267810	42690010 J. SEC. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	C			ARQUITECTURA SUPERIOR ARQUITECTURA TECNICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS DE AYUDA Y PLANES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	EXP. EN ACCIONES DE DIVULGACION Y CONCIENCIACION DE ACCESIBILIDAD SENSORIAL, FISICA Y COGNITIVA EXP. EN SOLUCIONES TECNICAS PARA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	



CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES GERENCIA TERRITORIAL CACERES (S.E.P.A.D)										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Consejería.....: 4256010 Centro Directivo...: 4266510		H N I O I V		Complemento Especifico Tipo Subconc		TP Gr / PR Subgr		Requisitos para su desempeño Titulación Especialidad / Otros		Méritos		Observaciones							
Unidad/ Código		Denominación / Ubicación																	

73510
 6168 J. SEC. GESTION DE RECURSOS HUMANOS CACERES
 25 2.2 IDR S A1A2 C
 ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO III

CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Consejería.....: 4256010 Centro Directivo...: 4256410		H N I O I V		Complemento Especifico Tipo Subconc		TP Gr / PR Subgr		Requisitos para su desempeño Titulación Especialidad / Otros		Méritos		Observaciones							
Unidad/ Código		Denominación / Ubicación																	

241010
 6174 J. NEG. DE GESTION ECONOMICA Y CONTRATAC CACERES
 21 3.2 IDR S A2C1 C
 ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Centro Directivo....: 4266310 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD

Unidad/ Codigo	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip-Tem	P R I V I T	C A T	Requisitos		Méritos	Observaciones
								Titulación	Otros		
3958110											
4339840	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AZIAGA C.R. FUENTE ATENOR	L1				C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			TN
4171910											
4339800	FISIOTERAPEUTA	CÁCERES C.R. CERVANTES					C II 20 0215	TIT GRADO MEDIO- FISIOTERAPEUTA			
3960210											
4340590	TERAPEUTA OCUPACIONAL	DON BENITO C.R. ALONSO DE MENDOZA					C II 20 0230	TIT GRADO MEDIO- TERAPEUTA OCUPACIONAL			
4100810											
4340610	OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A	MÉRIDA CENTRO SOCIO- SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	L1				C IV 16 2608	OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		
3961910											
4339810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NAVALMORAL DE LA MAT C.R. M. ANGELES BUJANDA	L1				C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			TN
4049210											
4339820	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.R. LOS PINOS	L1				C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			TN
4172110											
4339880	COCINERO/A	PLASENCIA C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO	L1				C IV 16 2718	COCINERO/A			THM



ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES										MÉRITOS	OBSERVACIONES	
Centro Directivo...: 4266310		DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi / Caract.	Jornada / Tip. Tem	P R	G N	C A T	Categoría / Especialidad		Titulación	Requisitos	Otros	
3977110	1006141 A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	L1						C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A	THM TN
3977110	1006143 A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	L1						C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A	THM N

